



BANCO DE ESPAÑA

Emisión y Caja - CNA

**DECLARACIÓN****Sobre el detector de billetes en euros falsos EUROSCAN**

El Banco de España, en su condición de Centro Nacional de Análisis (en lo sucesivo, CNA), de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, formula la siguiente declaración.

El pasado 12 de noviembre, el CNA proporcionó a SALLÉN ELECTRÓNICA la oportunidad de someter a prueba su máquina EuroScan –que contiene un dispositivo destinado al reconocimiento de la autenticidad de los billetes en euros- para verificar que dicha máquina es capaz de identificar las falsificaciones de los billetes en euros. La prueba se ha llevado a cabo en las instalaciones del CNA con una selección de billetes legítimos y de falsificaciones, proporcionada por el mencionado CNA a tales efectos. La referida selección de falsificaciones estaba compuesta por las más comunes en circulación dentro del Eurosistema, -aprehendidas por las autoridades competentes- y es la más completa de entre las que dispone el CNA en la fecha citada.

Basándose en el resultado de la prueba, el CNA informa que el aparato del fabricante SALLÉN ELECTRÓNICA ha obtenido la calificación de BUENO, según los criterios establecidos al respecto, en la fecha de emisión de la presente declaración, por este CNA, que se mantendrán hasta que, en su caso, el Banco Central Europeo adopte otros criterios diferentes sobre la materia.

La emisión de esta declaración no supone ninguna recomendación sobre el uso del aparato, por parte del Banco de España en su condición de CNA, ni la asunción de responsabilidad alguna en relación con el funcionamiento del mencionado aparato.

Madrid, 19 de diciembre de 2002

El Responsable del Centro Nacional de Análisis,

Roberto Andrade